



Proceso	Ejecutivo Singular
Referencia	Designación de Secuestre
Radicado	13442-4089-001-2022-00154-00
Demandante	Sergio Orozco Castilla
Demandado	Jaider Paternina Castilla
Actuación	Auto Sustanciación

Señor Juez,

Informo a usted que, en el presente proceso se ordenó comisionar al Inspector de Policía de este municipio, sin embargo, no se ha nombrado a la secuestre para llevar a cabo la diligencia. Sírvase proveer.

María la Baja, Bolívar, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rodolfo De Jesús Gutierrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA, (BOLIVAR), doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se observa que mediante auto de 16 de junio de 2022, se decretó el embargo y secuestro de los bienes muebles que sean de propiedad de JAIDER PATERNINA CASTILLA, sin embargo en aquella oportunidad no se nombró a la secuestre, para que se lleve a cabo en legal forma la diligencia.

En atención a lo anterior, y en aras de dar impulso y celeridad a la comisión, procede el Despacho a designar como secuestre para llevar a cabo la diligencia de secuestro a MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, identificada con C.C. 22.738.064, quien puede ser ubicada en la Mz 10 lote 15 Calle Principal de Turbaco (Bolívar), teléfonos: 3132952443-3013307453 – 3174273132, correo electrónico margarita.abogados@outlook.com.

De esta designación, comuníquese al señor Inspector de Policía de María La Baja, a efectos de que a la mayor prontitud se lleve a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO ANDRÉS FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 21 DE OCTUBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 035.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario